



VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Verónica Albornoz Vergara, Cédula de Identidad N° 14.505.624-1, para instalar 2 letreros Pvc de tela de 1 mts.x 1mts en Avda. Abate Molina s/n frente a Servicentro Copec y al ingreso sur de Villa Alegre Avda. Fco Antonio Encina con Avda. Abate Molina, que promoció actividades de Discotheque "Campary" durante los días 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2018.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para instalar 2 letreros Pvc de tela de 1 mts x 1mts en Avda. Abate Molina s/n frente a Servi Centro Copec y al ingreso sur de la comuna en Avda. Fco. Antonio Encina con Avda. Abate Molina s/n Villa Alegre de acuerdo a lo indicado en el N° 1 de los vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE."**

SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Maria Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
* PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"